VIII LEGISLATURA
25 MAR. 2013
002864

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en la disposición final segunda y en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 11 un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

"6. La sesión constitutiva se desarrollará con pleno respeto al principio de aconfesionalidad proclamado en el artículo 16 de la Constitución y, en consecuencia, sin la presencia de símbolos de confesión religiosa alguna."

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de marzo de 2013

El Portavoz adjunto
José Luis Soro Domingo

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA)

Palacio de la Aljafería
50071 Zaragoza
Teléfono (+34) 976 289 642
Fax (+34) 976 289 651
cha@cortesaragon.es